



ACTA CSU 007 - 2015

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día jueves 29 de octubre de 2015, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 9:30 a.m., y una vez comprobado el quórum se procedió a desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-006-2015. **PUNTO CUATRO:** Presentación, discusión y aprobación de la propuesta al Premio a la Excelencia Académica "Francisco Morazán". **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de la propuesta al Premio a la Investigación "José Cecilio del Valle". **PUNTO SEIS:** Acuerdo de Rectoría (Solicitud de la Cooperativa CACESPROL) **PUNTO SIETE:** Intervención de la representación estudiantil del CUED sobre la infraestructura de la UPNFM. **PUNTO OCHO:** Intervención de la representación estudiantil del CURSPS sobre los aspectos de seguridad en el Centro. **PUNTO NUEVE:** Contratación e incremento salarial del personal administrativo sometido a regímenes especiales. **PUNTO DIEZ:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. El quórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo: Magister David Orlando Marin López, Presidente; Magister Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico; Magister Jorge Alberto Álvarez, Vicerrector Administrativo; Doctora Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magister Doris Sierra Euceda, Vicedecana de la Facultad de Humanidades; Magister José Wilmer Godoy, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Magister Zoila Maribel Moncada, representante suplente del Departamento de Ciencias Naturales; Magister Jimmy Alexander Bertrand, representante propietario del Departamento de Educación Comercial; Magister Alba Rosa González, representante propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; Magister Clara Waldina Morales, representante propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; Magister Kareem Eugene Amador, representante propietaria del Departamento de Ciencias Sociales; Magister Aleyda Lizeth Linares, representante propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; Magister Ramón Antonio Vega, representante propietario del Departamento de Educación Física; Magister Victoria Alejandrina Agüero, representante propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; Licenciado Rolando López Tróchez, representante propietario del Departamento de Arte; Magister Edgar Alberto Melara, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magister Nelly Suyapa Macías, representante propietaria de la Facultad de Humanidades del CUED; Magister Milton Gustavo Cruz, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magister Lily Cáliz, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Estudiante Helen Yanory Verde Berríos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, campus central; Estudiante Carlos César Cardona





Agurcia, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS; Estudiante José Javier Arita Cruz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Abogado José Heriberto Amador, Jefe del Departamento Legal; Perito Mercantil y Contador Público José Luis Álvarez Baquedano, Auditor Interno; y la Magíster Celfa Idalísis Bueso Florentino, en su condición de Secretaria del Consejo. **Invitados:** Magister Marvin Froilán Tábora López, Secretario del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Magister Nahum Valladares, Director de Desarrollo Curricular; Doctor Ricardo Morales Ulloa, Director Especial del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES); y el Licenciado Rigoberto Ramírez Velásquez, Presidente de la Cooperativa CACESPROL. **No asistieron: (con excusa)** Magister José Darío Cruz, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Magister Rafael Barahona, Director Especial del Centro Universitario de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Magister María del Carmen Torres Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magister Jorge Alberto Rodríguez, Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magister Julio Francisco Tinoco, representante propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; **(sin excusa)** Estudiante Kevin Rafael Rivera Bueso, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, campus central; Estudiante Teófilo Meraz Flores, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** La agenda fue discutida y aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-006-2015.** El acta fue discutida y aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO.- Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del Premio a la Excelencia Académica "Francisco Morazán".** El profesor Hermes Alduvín Díaz, expresa que por mandato del Consejo Superior Universitario se nombró una comisión integrada por los Decanos, una representación estudiantil y por el profesor Virgilio Maradiaga, en su condición de Jefe del Departamento de Ciencias Sociales en ese momento, para que trabajaran en una propuesta para el premio a la excelencia académica. A inicio del año se realizó la primera reunión en la que se definió el objetivo, y en función de lo que se ha trabajado en la Cátedra Morazánica, se elaboró dicha propuesta con los aportes del Consejo Académico. Posteriormente se presentó en el Consejo Directivo, donde el profesor Jorge Amaya, hizo una presentación del documento al que se le hizo importantes observaciones, y se presenta a este órgano de gobierno para que sea discutido y aprobado si es pertinente. Cede la palabra al profesor Nahum Valladares, Director de Desarrollo Curricular y miembro de la comisión quien presenta la propuesta. Expresa que con este premio se pretende contribuir con el mejoramiento del rendimiento académico y a la calidad educativa en la UPNFM creando un espacio de reconocimiento a los estudiantes. Entre otros aspectos, destaca en su presentación los objetivos, las bases del concurso y el nombramiento de una comisión permanente que estaría compuesta por la representación de varias instancias de la Universidad. Después de una amplia participación de los miembros del Consejo, se discutió y aprobó por unanimidad el Reglamento que regulará





dicho premio, el que se anexa a la presente acta. **"ACUERDO CSU 023- 2015. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, artículo 9, inciso k, le otorga la atribución a este Consejo de conferir reconocimientos y distinciones propuestas por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Régimen Académico, el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el Título XI, Capítulo único, artículo 146, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán creará diferentes tipos de premiaciones como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, la artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión. La Vicerrectoría del CUED, la Dirección Especial del CURSPS y las Decanaturas en Coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles, presentarán la propuesta anual de premiación para su aprobación en el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que para forjar un espacio de reconocimiento a los estudiantes que se destaquen tanto por su rendimiento académico, como también por sus contribuciones a la comunidad universitaria, a su propia comunidad y en general a la nación, en diferentes ámbitos como la cultura, el arte, el deporte, los valores morales y a la construcción y el fomento de la ciudadanía y del civismo, se propone el **"PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN"**. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del **"PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN"** fue conocida y aprobada por el Consejo Directivo. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la propuesta de **"PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN"**. **SEGUNDO:** Instruir a la Vicerrectoría Académica para que nombre un Comité de Premiación, conforme a lo establecido en el Reglamento del Premio a la Excelencia Francisco Morazán. Dicho Comité se encargará de planificar, organizar y ejecutar las actividades relativas a la selección y otorgamiento del Premio. **TERCERO:** Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que la propuesta del **"PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN"** sea otorgado con los niveles de calidad esperados. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve del mes de octubre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA. PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de la propuesta al Premio a la Investigación "José Cecilio del Valle". La profesora Yenny Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado, manifiesta que se integró una comisión a fin de elaborar una propuesta para la premiación de estudiantes que se destaquen en el campo de la





investigación científica. Cede la palabra al profesor Ricardo Morales, Director Especial del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales INIEES, quien da a conocer los detalles de la propuesta, misma que incluye tres categorías de acuerdo con el nivel de estudio de los alumnos: CIIE, PREGRADO y POSTGRADO. Además, presenta la propuesta del Reglamento que regulará dicha premiación, el cual es ampliamente discutido y aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo, la misma se anexa al acta. **ACUERDO CSU 024-2015. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II, art. 21, inciso "a", es una atribución del Consejo Superior "Definir las políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación, y Extensión que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaborarán la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y la Vicerrectoría de Educación a Distancia". **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el capítulo II, artículo 49 "Se entiende por Rendimiento Académico del estudiante, el grado de asimilación de conocimientos durante su proceso de aprendizaje en relación con los objetivos, logros y fines de la educación propuestos en el plan de estudios". **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el Título XI, Capítulo único, artículo 146, "La UPNFM creará diferentes tipos de premiación como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión. La Vicerrectoría del CUED, la Dirección Especial de CURSPS y las Decanaturas en Coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles, presentarán la propuesta anual de premiación para su aprobación en el Consejo Superior Universitario". **CONSIDERANDO:** Que para fortalecer un espacio de reconocimiento a los estudiantes que se destaquen por sus aportes a la ciencia y a la producción de conocimiento como contribución al prestigio académico de la UPNFM y al desarrollo de la nación, especialmente en el campo educativo, se propone el "**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN JOSÉ CECILIO DEL VALLE**", con el propósito de que este reconocimiento se institucionalice y coincida como actividad académica con el "**Natalicio de José Cecilio del Valle**", el día 22 de noviembre de cada año. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del "**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN JOSÉ CECILIO DEL VALLE**" fue conocida y analizada por el Consejo Directivo. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la propuesta del "**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN JOSÉ CECILIO DEL VALLE**", el cual se establece en las siguientes categorías:

- a) Categoría 1: Centro de Investigación e Innovación Educativa: Pergamino de reconocimiento y un premio en especies por el valor de L. 3,500.00 (tres mil quinientos lempiras) que será determinado por la Comisión Permanente.
- a) Para la categoría 2: Pregrado: Pergamino de reconocimiento y el valor de 7,000.00 (siete mil lempiras)





- b) Para la categoría 3: Estudiantes del Postgrado: Pergamino de reconocimiento y el valor 11,500.00 (once mil quinientos lempiras).

SEGUNDO: La Rectoría nombrará la Comisión Permanente integrada por el Vicerrector de Investigación y Postgrado, el Decano de la Facultad de Humanidades (FAHU), el Decano de la Facultad Ciencia y Tecnología (FACYT), el Director(a) del INIEES, el Coordinador(a) de Investigación del INIEES, el Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE), y el Enlace de Investigación del CUED. Esta comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- Nombrar un jurado para el concurso, así como establecer las bases y requisitos para el premio.
- Gestionar los recursos financieros, la logística y otro tipo de recursos, que requiera el proceso: la convocatoria, la instalación del jurado, la publicidad y la dotación de los pergaminos y premios en metálico.
- Colaborar en todo sentido con el jurado y las Facultades en el desarrollo de la convocatoria, concurso y premiación.
- Organizar la ceremonia de premiación, a celebrarse el día 22 de noviembre de cada año.
- Otras relacionadas con el proceso y la gestión de este premio.

TERCERO: Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que la propuesta del "PREMIO A LA INVESTIGACIÓN JOSÉ CECILIO DEL VALLE" se ejecute con los niveles de calidad esperados. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince, **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA". PUNTO SEIS: Acuerdo de Rectoría (Solicitud de la Cooperativa CACESPROL).** El Señor Rector, profesor David Orlando Marín López expresa que la Cooperativa CACESPROL ha hecho una solicitud a este órgano de gobierno y para que ésta sea conocida con mayor detalle, cede la palabra al Licenciado Rigoberto Ramírez Velásquez, Presidente de la Cooperativa, quien explica que la CACESPROL necesita mejorar los servicios de atención a sus afiliados y al personal de supervisión y auditoría de los entes contralores; así como la seguridad de sus activos; en ese sentido solicitan la adjudicación del local en donde funcionaba COPY SHARP para poder organizarse en un mejor espacio físico. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CSU 025 – 2015. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el artículo 9 literal f-8 del Estatuto de la UPNFM, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar convenios con instituciones u organismos públicos y privados nacionales e internacionales, con base en las disposiciones que estipule este Estatuto y su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 9, inciso "b", establece: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo





de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Escuela Superior del Profesorado" Limitada, conocida por sus siglas CACESPROL, es una organización sin fines de lucro, con personería jurídica, creada mediante acuerdo ejecutivo, bajo el número 584 del 13 de junio de 1967, y ratificado bajo el acuerdo No.206 del 21 de marzo de 1990, inscrita su personería jurídica bajo el número 206, del tomo II, Libro II del Registro Nacional de Cooperativas. **CONSIDERANDO:** Que este Consejo Superior Universitario ha conocido la solicitud de CACESPROL de que se les asigne el local en donde funcionaba COPY SHARP para poder readecuar el espacio físico de la Cooperativa de tal forma que permita una mejor atención al recurso humano socio de la UPNFM, dado que el local que actualmente ocupa es insuficiente para el incremento de acciones no solo en la atención a los socios sino también de personal de supervisión y auditoría de los entes contralores, sumado a ellos la seguridad de los activos de la misma. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE: PRIMERO:** Asignar el inmueble que pertenece a la UPNFM, descrito en el considerando anterior a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Escuela Superior del Profesorado" Limitada, CACESPROL, por el término de 10 años renovables. **SEGUNDO:** Instruir al Departamento Legal de esta casa de estudios, para que realice las gestiones pertinentes para su respectiva asignación. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA". PUNTO SIETE: Intervención de la representación estudiantil del CUED sobre la infraestructura de la UPNFM.-** El profesor infieri José Javier Arita, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED, plantea que durante la época lluviosa los estudiantes tienen problemas para desplazarse por los espacios sin techar, por lo que solicita se tome en cuenta esta situación en el mejoramiento de la infraestructura de la Universidad. Se acuerda que la Vicerrectoría Administrativa y la Comisión de Evaluación realicen los estudios pertinentes para presentar un proyecto de mejoras. **PUNTO OCHO: Intervención de la representación estudiantil del CURSPS sobre los aspectos de la seguridad en el Centro.** Plantea el profesor infieri, Carlos César Cardona, representante propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS que la violencia y delincuencia están afectando el Centro Universitario, ya que, además de los asaltos, han asesinado a estudiantes y conductores de la ruta; por lo que solicita se tomen acciones para brindar seguridad a los estudiantes, considerando que esta situación ha generado deserción de estudiantes, puesto que estos actos se cometen más a partir de las siete de la noche. El Señor Rector expresa que se ha considerado una serie de medidas como la ampliación de número de guardias, readecuación de los horarios y de los accesos de entrada. Continúa y expresa que se han realizado reuniones con Comisionados de Seguridad para gestionar el apoyo de la policía, y en general se ha trabajado en un plan de mejoras. La Universidad hizo un planteamiento a fin de realizar un estudio para analizar la posibilidad de cambiar la jornada y que la hora de salida fuera a las 7:00 o a las 8:00





p.m.; asimismo que los docentes pudieran modificar su jornada y brindar atención los sábados inclusive, sin embargo, esta propuesta no fue aceptada. El profesor Milton Cruz, representante docente por la Facultad de Humanidades del CURSPS, expresa que la zona es sumamente peligrosa y la inseguridad es un problema nacional y que se han hecho alianzas con la policía para realizar patrullaje. Señala el profesor Cruz, que en cuanto a las medidas de seguridad, se han incrementado el número de guardias y cámaras de seguridad; se han propuesto los horarios alternos, pero por las asignaturas de dos horas se ha complicado hacer este tipo de ajustes. Por su parte, el profesor Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector Académico, expresa que éste es un problema generalizado, la zona es de alto riesgo, sin embargo, se han tomado algunas acciones, por ejemplo, los patrullajes con la 105 Brigada, etc. pero el accionar de la policía depende de los cambios que se dan dentro de los mandos en la institución policial. El profesor Jorge Álvarez, Vicerrector Administrativo, se compromete a realizar algunas acciones que están dentro de su competencia, y de manera inmediata propone resolver lo concerniente al acceso. **PUNTO NUEVE: Contratación e incremento salarial del personal administrativo sometido a regímenes especiales.** El profesor Jorge Alberto Álvarez, Vicerrector Administrativo, manifiesta que este punto ya se había presentado a este Consejo, pero como no se contó con la presencia del abogado, en ese momento, no se aclararon algunas dudas. El espíritu del acuerdo es que a todo el personal administrativo se le dé el mismo tratamiento en cuanto a los incrementos salariales. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CSU 026-2015. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso "b", establece que es atribución del Consejo Superior Universitario formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que existe dentro del personal que labora en esta universidad, personal beneficiado con condiciones laborales excepcionales, plasmados en los diferentes estatutos profesionales (Médicos, Odontólogos, Abogados, Docentes), en los cuales se establecen modalidades específicas para la aplicación de aumentos y ajustes salariales para sus agremiados. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la situación financiera de la Institución, en la actualidad no es posible otorgar tal beneficio a estos agremiados, en la forma y modalidad proyectada por tales organizaciones, en principio, por la prohibición establecida en el decreto legislativo 18-2010 y porque además vulnera el principio de equidad, el cual forma parte de la política salarial que implementa la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con sus trabajadores. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Los ajustes salariales otorgados a todo el personal que labora en esta universidad se efectuarán de acuerdo con lo que establezca el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Ley de Emergencia Fiscal y Financiera emitida bajo el decreto 18-2010 por el Congreso Nacional de la República, y a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República desde el año fiscal 2012. **SEGUNDO:** El





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

presente acuerdo será aplicable a partir de su aprobación. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA**". PUNTO DIEZ: Cierre de la sesión. La sesión se cerró a las 12:40 p.m.



Magister David Orlando Marín López
Presidente



Magister Celfa Idalisis Bueso Florentino
Secretaria